



Superintendencia de
Notariado y Registro

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: GF-FR-071

PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES

Versión: 2

FORMATO: CUENTA DE COBRO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 20/Abr./2026

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA CÓDIGO ACTIVIDAD RUT
 CEDULA No. DE CELULAR
 E-MAIL PERSONAL E-MAIL INSTITUCIONAL
 ENTIDAD BANCARIA No DE CUENTA C.A. C.C.

DATOS DEL CONTRATO

N° AÑO VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ HONORARIOS MENSUALES \$
 INGRESE NÚMERO DE CONTRATO PARA CARGAR LOS DATOS CDP N° FECHA CDP CRP N° FECHA CRP
 LUGAR DE EJECUCIÓN CIUDAD DEPARTAMENTO
 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO FECHA FIN DEL CONTRATO TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO

VALOR A COBRAR

SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO

Día Mes Año
 DEL TOTAL DÍAS VALOR A COBRAR \$ PAGO No.
 AL ¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO? N/A N° DE FACTURA

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Día Mes Año
 FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA FECHA FIN ADICION Y/O PRORROGA
 CDP N° CRP N° VALOR ADICION Y/O PRORROGA No.

OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO
 CARGO DEL SUPERVISOR

RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ ACUMULADO \$ SALDO POR PAGAR \$

PAGO 01	\$ 4.316.976,00	PAGO 11	\$ -
PAGO 02	\$ 4.796.640,00	PAGO 12	\$ -
PAGO 03	\$ 4.796.640,00	PAGO 13	\$ -
PAGO 04	\$ -	PAGO 14	\$ -
PAGO 05	\$ -	PAGO 15	\$ -
PAGO 06	\$ -	PAGO 16	\$ -
PAGO 07	\$ -	PAGO 17	\$ -
PAGO 08	\$ -	PAGO 18	\$ -
PAGO 09	\$ -	PAGO 19	\$ -
PAGO 10	\$ -	PAGO 20	\$ -

RELACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Aporte: 12,5% EPS \$ FONDO DE PENSIÓN Aporte: 16% \$ ARL Aporte: 0,522% \$
 TOTAL PAGO PLANILLA \$ PLANILLA DE PAGO No.
 FECHA DE PAGO PLANILLA PERIODO DE PLANILLA ¿PENSIONADO? N/A

RETENCION EN LA FUENTE

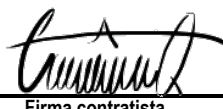
De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente articulo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1.OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante el año inmediatamente anterior mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT		X
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		X
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.		X
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		X
6. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT		X
7. Ha suscrito contratos durante el presente año por un valor igual o superior a 4000 UVT.		X
8. Ha sido notificado de una orden de embargo que deba ser practicada por parte de la SNR con relación a los honorarios cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		X

Nota: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los \$6.000.000 mensuales

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: BUGA FECHA

5	5	2026
---	---	------



Firma contratista

Cédula de ciudadanía N° 1115077962 de BUGA



PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-05, 10:00:29 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1081764228
 Periodo Cotización: abril de 2026 Periodo Servicio: abril de 2026

PAGADO 05/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE


Razón Social	CESAR ALBERTO QUINTERO		
Documento	CC1115077962	Dirección	CR 16 #6 - 2 CARRERA 16 # 3 SUR 62
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3153164420
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BUGA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SIN	IGL	UMC	AMP	ACP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1115077962	CESAR ALBERTO QUINTERO ALZATE	59	00															0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.918.656	\$ 307.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	\$ 1.918.656	\$ 239.900	0,522	\$ 1.918.656	\$ 10.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 557.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.918.656	\$ 1.918.656	\$ 1.918.656	\$ 0	\$ 307.000	\$ 239.900	\$ 10.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 557.000	\$ 0	\$ 557.000

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código:GF-FR-081
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 20/Abr./2026

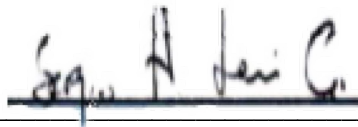
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA QUE:

El(la) contratista CÉSAR ALBERTO QUINTERO ALZATE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1115077962 de BUGA, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, vinculado(a) mediante Contrato No. 1333 de 2026, ejecutó de las obligaciones contractuales correspondientes al período comprendido entre el 01 y el 30 del mes de abril de 2026, conforme a lo estipulado en el objeto y obligaciones pactadas, para lo cual presentó las evidencias que respaldan las actividades desarrolladas en dicho período, las cuales fueron revisadas y verificadas por la supervisión.

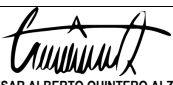
De igual manera, en cumplimiento de la circular interna vigente sobre radicación de cuentas de cobro, se constató el cargue oportuno en la plataforma SECOP los anexos correspondientes.

En relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, se verificó que el(la) contratista efectuó el pago correspondiente al mes de abril de 2026, conforme a la planilla aportada, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para efectos del trámite de la cuenta de cobro.

Se expide la presente certificación una vez aprobado el informe del período ejecutado, la revisión de las evidencias correspondientes y el pago de la seguridad social previamente relacionada, y sirve como soporte para el trámite de la cuenta de cobro del contratista, a los 05 (cinco) días del mes de mayo de 2026.



SERGIO HERNANDO LEÓN GONZÁLEZ
 C.C 80100970
 Profesional Especializado 2028-17
 Superintendencia delegada para la Protección,
 Restitución y Formalización de Tierras

Superintendencia de Notariado y Registro		PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FR-022
		FORMATO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		Versión: 1
				Fecha: 20/Abr./2026
NUMERO DE INFORME	3	CONTRATO No.	1333 - 2026	
PERIODO DE INFORME	01/04/2026 A 30/04/2026	PLAZO DEL CONTRATO	04/02/2026 A 03/10/2026	
NOMBRE CONTRATISTA	CÉSAR ALBERTO QUINTERO ALZATE	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1115077962	
OBJETO	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.	FECHA	5/5/2026	
NOMBRE SUPERVISOR	SERGIO HERNANDO LEÓN GONZÁLEZ	CARGO SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-17	
No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS	
1	Efectuar el proceso de búsqueda en la base de datos registral suministrada previamente por la OTI, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) correspondiente, a fin de identificar los secuenciales de personas naturales.	Durante el periodo comprendido entre el 01 a 30 de abril de 2026, lleve a cabo la búsqueda de (1445) matriculas inmobiliarias, a fin de identificar en los folios de matrícula inmobiliaria los titulares de derecho de pleno dominio en personas naturales identificados con números secuenciales.	EVIDENCIAS PERIODO 01 A 30 DE ABRIL DE 2026 - CARPETA 05.	
2	Verificar la información de los folios de matrícula inmobiliaria con secencial en personas naturales, con el fin de identificar aquellos que estén asignados en la última anotación con pleno dominio.	Durante el periodo comprendido entre el 01 a 30 de abril de 2026, de acuerdo a las (1445) búsquedas realizadas, lleve a cabo la <u>verificación</u> dentro de las cuales <u>se identificaron</u> (29) personas naturales, con número secencial, titulares de derecho de pleno dominio, comprendido en la última anotación registral, del folio de matrícula inmobiliaria.	EVIDENCIAS PERIODO 01 A 30 DE ABRIL DE 2026 - CARPETA 05.	
3	Revisar una vez identificada la última anotación de pleno dominio con secencial, el documento soporte de la inscripción en registro, ya sea en IRIS documental, antecedentes digitalizados o antecedentes físicos, validando si el número de identificación de las partes se encuentra o no allí consignado, diligenciando esta información en la matriz establecida para este fin.	Se procedió a la revisión detallada de los folios de matrícula inmobiliaria en los cuales, una vez identificada la última anotación correspondiente al derecho de pleno dominio con número secencial, verifiqué el documento de identificación del propietario en los soporte de escrituras publicas donde se fundamento la inscripción en el registro. Para tal efecto, consulté las fuentes disponibles, incluyendo SIR y antecedentes digitalizados cargados por los tecnicos previamente en el one drive institucional, dejando constancia de dicha verificación mediante el diligenciamiento completo y preciso de la matriz dispuesta para este fin, garantizando la trazabilidad y confiabilidad de la información registrada.	EVIDENCIAS PERIODO 01 A 30 DE ABRIL DE 2026 - CARPETA 05.	
4	Entregar, con base a la información revisada y recopilada, diagnóstico que dé cuenta del potencial de corrección de secuenciales de persona natural, en los folios de matrícula inmobiliaria, de la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, cumpliendo con los filtros establecidos previamente, en aras de garantizar la seguridad jurídica, veracidad y certeza sobre los bienes registrados con el número de documento que identifique plenamente a la persona natural.	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.	EVIDENCIAS PERIODO 01 A 30 DE ABRIL DE 2026 - CARPETA 05.	
5	Reportar los avances y elaborar los informes correspondientes, confrontando el trabajo realizado vs el programado, de acuerdo con la metodología y metas establecidas para tal fin.	A.El día 21 de abril de 2026, a las 10:30 a.m., asistí a la reunión virtual de seguimiento de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga (ORIP Buga), con la Dra. Manuela Muñoz Restrepo, la cual se llevó a cabalidad mediante el aplicativo Microsoft Teams. B.En cumplimiento de las obligaciones asignadas, me permito informar que el 30 de abril de 2026 remití informe vía correo electrónico mediante el cual reporté de manera detallada las <u>correcciones efectuadas</u> en los folios de matrícula inmobiliaria a mi cargo. En dicho mensaje se precisaron las actuaciones realizadas, en concordancia con los lineamientos establecidos y dentro del marco de las funciones encomendadas, dejando constancia oportuna de la gestión adelantada en el periodo de 01 a 30 de abril de 2026. C.En cumplimiento de las obligaciones asignadas, me permito informar que el 30 de abril de 2026 remití informe vía correo electrónico mediante el cual reporté de manera detallada el <u>consolidado de depuración de secuenciales</u> realizados en el periodo 01 a 30 de abril de 2026. En dicho mensaje se precisaron las actuaciones realizadas, en concordancia con los lineamientos establecidos y dentro del marco de las funciones encomendadas, dejando constancia oportuna de la gestión adelantada en el periodo.	A. EVIDENCIAS PERIODO 01 A 30 DE ABRIL DE 2026 - CARPETA 02. B. EVIDENCIAS PERIODO 01 A 30 DE ABRIL DE 2026 -CARPETA 03. C. EVIDENCIAS PERIODO 01 A 30 DE ABRIL DE 2026 -CARPETA 04.	
6	Mantener la confidencialidad y reserva de la información que se administre.	Se dio cumplimiento integral a la obligación de mantener la confidencialidad y reserva de la información administrada, garantizando el adecuado manejo, custodia y protección de los datos e información a los que se tuvo acceso en desarrollo de las actividades contractuales, conforme a los deberes legales y contractuales aplicables.	NO APLICA.	
7	Proyectar las solicitudes de información a la OTI, en el marco de la actividad de búsqueda de información de área y linderos	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.	NO APLICA.	
8	Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. El informe mensual correspondiente para el pago de honorarios deberá contener todas las actividades realizadas en el respectivo mes.	El 05 de mayo de 2026, dentro de los términos establecidos, se realizó la entrega oportuna del informe de ejecución contractual o informe de actividades y cuenta de cobro correspondiente al periodo de 01 a 30 de abril de 2026, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera, en cumplimiento de las obligaciones asignadas.	NO APLICA.	
9	Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor.	De acuerdo a directrices por parte del supervisor del contrato, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, efectué un total de 199 correcciones del número secencial, previamente estudiando el folio de matrícula inmobiliaria, en aras de verificar si hubo actualizaciones registrales que afectaran pleno dominio, posteriormente procedí a la sustitución de números secuenciales por el documento de identificación del más reciente titular del derecho de dominio pleno, correspondiente en la última anotación registral.	EVIDENCIAS PERIODO 01 A 30 DE ABRIL DE 2026 - CARPETA 01. - CARPETA 05.	
NOTA: Se deberán adicionar las filas necesarias conforme al número de obligaciones contractuales y actividades ejecutadas durante el periodo reportado.				
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato en mención y que las actividades reportadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, además, realice el pago correspondiente de los aportes a la seguridad social y las evidencias de ejecución del presente informe se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II				
 CÉSAR ALBERTO QUINTERO ALZATE C.C. 1115077962 DE BUGA				